



Córdoba, 21 de diciembre de 2016

VISTO:

El control que realiza el Área Oficialía en la carga de actas de exámenes finales de cada asignatura de la carrera de Odontología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado control, el sistema informático Guaraní detectó una inconsistencia que impidió el cierre del acta de la asignatura de Fisiología n° 586 con fecha 5/12/2016;

Que para proceder al cierre del acta mencionada, tuvo que suprimirse a la alumna Carlota Rey Caro quien aprobó la materia Fisiología, lo que hace imprescindible para dar una solución al problema ocasionado, rectificar el acta;

Que al presente caso le es de aplicación a lo dispuesto por la Resolución n° 265/98 del H.C. Superior;

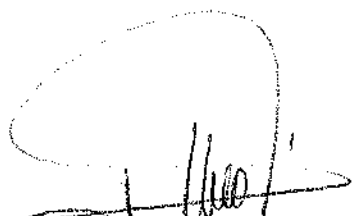
Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la **rectificación** del acta de examen N° 586 de la asignatura Fisiología del año 2016 agregando a la alumna Carlota REY CARO DNI 37.617.400 aprobada : 4 (cuatro) puntos.

Artículo 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNÁNDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUZZI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 661

AG

AG